

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

**947.-** Expediente: Cobro en vía ejecutiva por impago de liquidación de I.P.S.I. Importación Interesado: Arturo Lacárcel Soto.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado nº 147/05 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo núm. 1 de Melilla, de fecha 11-05-05 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el P.A. nº 147/05, seguido a instancia de ARTURO LACÁRCEL SOTO, representado por la Procuradora Sra. Cristina P. Cobreros Rico, contra la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo a Vd. el presente a fin de que con QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día CUATRO DE OCTUBRE DE 2005, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Solicito acuse recibo de la presente documentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 18 de mayo de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**948.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 06-05-05, registrado al núm. 989, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Viceconsejería de Fomento, Dirección General de Arquitectura - Urbanismo, que a continuación se transcribe:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, que literalmente copiada dice.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, en el que se da cuenta de lo siguiente:

En relación a la petición formulada verbalmente por la Dirección acerca del estado de la edificación situada en la calle Pablo Neruda, n.º 24, perteneciente al Barrio de Ataque Seco, una vez girada visita de inspección al mismo, informo:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de una antigua edificación unifamiliar situada entre medianerías a su izquierda y a su derecha con fachadas a la calle antes referida, y a su espalda a la calle Antonio Machado. Es de una sola planta de altura y en la actualidad está deshabitada. La superficie del solar es de unos 49 m<sup>2</sup>.

SISTEMA CONSTRUCTIVO

Su estructura vertical está formada por muros perimetrales e interiores de mampostería ordinaria y pilares interiores de ladrillos, sobre la que apoya la vigería de madera cubierta con tablero de ladrillo macizo, impermeabilizadas con láminas asfálticas.

ESTADO ACTUAL

Su estado general es deficiente, ya que a consecuencia de filtraciones importantes por los techos se han producido daños considerables en la vivienda. Dichos daños consisten en:

- Caída de la zona derecha del antepecho de cubierta, con riesgo de nuevos desprendimientos.